



113

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 JUN 2021

PROCESO POSESORIO RAD. 2018-0041

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en los escritos avistados a folios 111 y 112, radicados en el correo institucional de este Juzgado el día 25 de febrero de 2021, y por ser procedente, se ordena el emplazamiento de la demandada **Estella Niño**, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020, expedido con ocasión al estado de emergencia nacional.

Los términos de la norma mencionada son:

“Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

Por lo anterior, elabórese el listado en la forma prevista por el artículo 108 del Código General del Proceso, el que se publicará por el propio Despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, haciéndose advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en dicho listado.

Si la emplazada no compareciere en el término señalado, se le designará Curador *ad litem*, con quien se surtirá la notificación personal.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>44</u>, hoy 15 JUN 2021 AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria

2018-031

2018-11
110

luis alfredo soler plazaz <lasabog1020@gmail.com>

Jue 25/02/2021 6:51 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (14 KB)

MEMORIAL SOLICITIDANDO EMPLAZAMIENTO JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO LILIAN.docx;

Enviado desde mi iPad

SEÑORA

JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF. Proceso posesorio No. 2018-0041 de LILIAN CRISTANCHO GRISALES contra STELLA NIÑO.

LUIS ALFREDO SOLER PLAZAS, actuando como apoderado de la parte actora, me permito dar contestación a su auto del 10 de Noviembre del 2020, así:

Comedidamente me permito solicitar al Despacho, ordene el emplazamiento a la demandada STELLA NIÑO de conformidad al Art.293 del C.G. del P, teniendo en cuenta que bajo la gravedad del juramento manifiesto al Despacho que tanto mi poderdante como el suscrito, desconocemos el domicilio, dirección o residencia y correo electrónico que pueda tener la demandada; puesto que en escrito anterior informe al Despacho que la demandada abandono el inmueble objeto del proceso sin informar a donde se haya trasladado.

Cordialmente,

LUIS ALFREDO SOLER PLAZAS

CC.No. 1020508

T.P.No. 21465 del C.S.J

SEÑORA

JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF. Proceso posesorio No. 2018-0041 de LILIAN CRISTANCHO GRISALES contra STELLA NIÑO.

LUIS ALFREDO SOLER PLAZAS, actuando como apoderado de la parte actora, me permito dar contestación a su auto del 10 de Noviembre del 2020, así:

Comedidamente me permito solicitar al Despacho, ordene el emplazamiento a la demandada STELLA NIÑO de conformidad al Art.293 del C.G. del P, teniendo en cuenta que bajo la gravedad del juramento manifiesto al Despacho que tanto mi poderdante como el suscrito, desconocemos el domicilio, dirección o residencia y correo electrónico que pueda tener la demandada; puesto que en escrito anterior informe al Despacho que la demandada abandono el inmueble objeto del proceso sin informar a donde se haya trasladado.

Cordialmente,

LUIS ALFREDO SOLER PLAZAS

CC. No. 1020508

T.P. No. 21465 del C.S.J

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. En firme el auto anterior
- ☐ 2. Venció el término para traslado contenido en el auto anterior
- ☐ 3. La parte que se pronuncia (firmo) en tiempo: SI NO
- ☐ 4. Se presentó la solicitud para resolver
- ☐ 5. El auto anterior, precedencia anterior para costas
- ☐ 6. Al Despacho se le reporto
- ☐ 7. Se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 8. Con el número escrito en _____ folios
- ☐ 9. Venció el término para traslado del recurso
- ☐ 10. Venció el término de liquidación
- ☐ 11. Se recibió en la Honorable Corte Suprema de Justicia
- ☐ 11. *Solicitud de aclaración*

Bogotá

06 MAY 2021

Secretaría

